



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORÍA N° UAI-09/2017

INFORME DE CONTROL INTERNO RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Objetivos Generales

Recopilar y evaluar información referente a la implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Ministerio de Relaciones Exteriores (Servicio Central y Servicio Exterior).

Objetivos Específicos

- Determinar si el proceso de elaboración de planillas de sueldos incorpora controles que permitan garantizar razonablemente:
 - ✓ La valuación e integridad de los conceptos de percepción y las retenciones por descuentos de Ley y no Ley
 - ✓ El sustento de los pagos realizados por este concepto.
- Verificar que el procesamiento de las planillas se realice de conformidad con la normativa legal vigente, escala salarial y planilla presupuestaria aprobada por la Entidad.
- Determinar el grado de auditabilidad y prever la programación en la Planificación Estratégica 2018-2020 de la Unidad de Auditoría Interna.

Objeto

El objeto del presente relevamiento comprende toda la información y documentación generadas para el pago de sueldos y salarios por la Unidad de Recursos Humanos y Escalafón del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondientes al Servicio Central y Servicio Exterior, conforme al siguiente detalle:

- Escala Salarial vigente para el Servicio Central del Ministerio de Relaciones Exteriores según Resolución Ministerial N°119-2016 del 16 de mayo de 2016.
- Escala Salarial vigente (Creación de Ítems y Modificaciones de la Planilla Presupuestaria Salarial) Servicio Exterior aprobada mediante Resolución Ministerial S.E. N°74/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016.
- Planilla Mensual de Sueldos y Salarios del Servicio Central y Servicio Exterior (Abril 2017).
- Reglamento Interno de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobada con Resolución Ministerial 400-2013 del 30 de septiembre de 2013.
- Orden de Servicio N°GM-DGAA-URH-Os-004/2015 de 20 de marzo de 2015, procedimiento para la elaboración de planillas de pago de haberes al personal de planta del Ministerio de Relaciones Exteriores Servicio Central y Servicio Exterior.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Alcance

El trabajo se realizó de acuerdo a la Norma General de Auditoría Gubernamental N° 217 Relevamiento, analizándose principalmente los procedimientos específicos para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Ministerio de Relaciones Exteriores (Servicio Central y Servicio Exterior), comprendidos entre los periodos de enero a abril de 2017.

Asimismo, la información obtenida es documental y fue proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos y Escalafón y Unidad Administrativa ambas dependientes de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resultados del Examen

Como resultado del examen realizado se identificó la siguiente deficiencia de control interno, habiéndose emitido la recomendación necesaria para subsanar la misma.

- 2.1 Ausencia de procedimientos formalizados para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales.

Conclusión

Con base en los resultados obtenidos en el Informe de Relevamiento de Información N° UAI-R-003/2017, se ha expuesto en el Capítulo 2 del presente informe, los hallazgos de control interno identificados emitidos para coadyuvar a mejorar el sistema de control interno.

Recomendación

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° CGR-1/010/97, del 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado, recomendamos al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, instruir a la Dirección General de Asuntos Administrativos, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Capítulo 2 "Resultados del Examen" del presente informe, las mismas que deberán ser subsanadas hasta agosto de 2017, tal cual lo establece la Contraloría General del Estado a través de la nota CGE/SCCI-397-16/2015 del 9 de septiembre de 2016.

Cia. Freddy Valle Atila
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN
AUDITORIA INTERNA s.r.l.
Ministerio de Relaciones Exteriores

La Paz, 28 de julio de 2017